RESOLUCIÓN No. Nº - 109

(SEPTIEMBRE 23 DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL 1201-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024 FASE FINAL DEPARTAMENTAL DE LA CATEGORÍA PREJUVENIL Y ALGUNAS DISCIPLINAS DE LA CATEGORÍA JUVENIL, QUE TENDRÁ COMO SEDE EL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA POR LA SUMA DE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS. (1.455.240.709)."

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CAREPA-ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y especialmente Actuando de conformidad con el Acuerdo Nro.014 de 1995, Ley 181 de 1995 modificada parcialmente por la ley 494 de 1999 y decretos reglamentarios.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que el artículo 52 de la constitución política de Colombia, modificando por el artículo 1 del acto legislativo N° 02 de 2000, establece, el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, desarrollando una mejor salud en el ser humano.

SEGUNDO: Que el deporte competitivo forma parte de la educación, permitiendo formar grandes figuras del deporte profesional, los cuales representa a nuestro Municipio, por lo tanto, el deporte se constituye como un gasto público social, reconociendo el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

TERCERO: Que el Estado fomentará actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura, propiedad deberán ser democráticas.

Nº- 109

CUARTO: Que en virtud de la ley 181 de 1995 modificada parcialmente por la ley 494 de 1999, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Carepa – IMDER, es el único ente deportivo a nivel Municipal, encargado de la coordinación, el fomento y apoyo al deporte en el Municipio de Carepa.

QUINTO: que el instituto departamental de deportes de Antioquia-Indeportes Antioquia - subgerencia desarrollo deportivo suscribió "**1201-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024 FASE FINAL DEPARTAMENTAL DE LA CATEGORÍA PREJUVENIL Y ALGUNAS DISCIPLINAS DE LA CATEGORÍA JUVENIL, QUE TENDRÁ COMO SEDE EL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA** por la suma DE **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS.** ***(1.455.240.709)***

SEXTO: que se hace necesario realizar una incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, por la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS** ***(1.455.240.709)***

Con base en lo anterior

42- 109

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: adicione al presupuesto de ingresos de la vigencia actual 2024 del IMDER CAREPA la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS *(1.455.240.709)***
, proveniente del **1201-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024 FASE FINAL DEPARTAMENTAL DE LA CATEGORÍA PREJUVENIL Y ALGUNAS DISCIPLINAS DE LA CATEGORÍA JUVENIL, QUE TENDRÁ COMO SEDE EL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA**

ARTICULO SEGUNDO: adicione al presupuesto de gastos de la vigencia actual 2024 del IMDER CAREPA la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS *(1.455.240.709)***

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Carepa – Antioquia, a los veintitrés días del mes de septiembre de 2024.

Deiler Santos P.

DEILER SANTOS PEREA
Gerente General Imder Carepa